

Cómo tramitar el RNT por primera vez:

El RNT es el registro público, en el cual deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia, es uno de los requisitos habilitantes para la prestación de servicios turísticos: Decreto 2063 de 2018.

A Regístrese como usuario en el portal RNT

Ingresa a rnt.confecamaras.co



1 Crear una cuenta de usuario

Ingresa por la opción “Registrarse” del menú principal. El sistema lo llevará al formulario de registro de la plataforma a nivel nacional. Diligencie los datos requeridos.

2 Confirmar cuenta

- Ingresa a la cuenta de correo registrada y abra el correo de bienvenida enviado desde el RNT.
- Para confirmar la cuenta de clic en el enlace “Ingresa Aquí” que aparece en el cuerpo del correo.
- Luego de confirmar su cuenta podrá ingresar al sistema por medio de la opción “Iniciar sesión”.

3 Actualizar Datos

Al ingresar al sistema podrá actualizar su contraseña y datos de su cuenta por medio de la opción “Mi perfil”.



Cómo tramitar el RNT por primera vez:

Recuerde que debe solicitar la inscripción de un registro independiente por cada uno de los establecimientos de comercio, sucursales, inmuebles y agencias que tenga su negocio.

B Inscribábase en el RNT

Ingrese a rnt.confecamaras.co



- 1 Ingrese por la opción “Iniciar sesión”, y digite su usuario y contraseña.
- 2 De clic en el botón “Nueva Solicitud” o en “Empezar” según sea el caso.
- 3 Según la naturaleza de su negocio el sistema habilitará los tipos de RNT que puede solicitar: Establecimiento de comercio, guía de turismo o inmueble. Escoja el tipo de RNT que desea solicitar.
- 4 Radicar el formulario de inscripción

C Gestiones sus solicitudes de inscripción

Una vez sea aprobada su solicitud de inscripción, recibirá una notificación al correo electrónico, el sistema le asociará un número de RNT y en el listado aparecerá con el estado INSCRIPCIÓN: APROBADA.